

344
na, que después de todo estarían rebajando
nuestras cajas fiscales. No es tampoco exac-
to que los gastos de conversión, correrán de cues-
ta de la Nación, pues, según el artículo 5.º del
Comercio, los Creadores de Bonos, aceptan sobre
sí esa carga librando, al Gobierno, de toda res-
ponsabilidad, al respecto.

No creo pues, que el Comercio sea gravoso á
la Nación, y por tanto lo apoyaré, con mi voto.

Cerrada la discusión se aprobó el primer
artículo y se levantó la sesión por ser avanzada
la hora.

El Presidente
P. H. Lizarraburu

El Secretario.
N. Aguirre

Sesión del 18 de agosto.

Instalase con asistencia de los H. H. Presiden-
te, Vicepresidente, Treista, Carbo, Cuamano, Cas-
denas, Chaves, Córdova Antonio, Chumboga, Espar-
na, Echeverría Llana, Matens, Moscoso, Matine-
lle, Paz, Piedra, Cuenedo, Riosorio, Salazar, Vein-
temilla y Viteri.

Después de aprobarse el acta de la sesión
anterior, el H. Madrid dijo: Señor Presidente, en
los dos días que no he podido concurrir á las se-
siones, por haber estado enfermo, se ha aprobado
un convenio para la conversión y amortización
de la deuda externa ecuatoriana en terminus á
mi juicio, onerosos para los intereses nacionales.

Si hubiera estado presente habría manifes-
tado las razones en que me fundo para creerlo
inaceptable, siendo una de ellas, que presté
ya mi aprobación al proyecto presentado por el
H. Salazar, que respecto al que me ocupa, no
solo hay una diferencia de mas de un millón

de fuertes ardo, sino que su conversión era directa, evitando a la Nación las comisiones y mas gastos que demandará este. Pero como no se ha querido tomar en consideración, ninguna de las circunstancias que rodean este crédito, desde su origen, hasta nuestros días, que tanto empeño se ha manifestado, para hacernos pagar como si fuéramos ricos, olvidando nuestras circunstancias, tengo que limitarme, por falta de tiempo, a pedir que conste mi voto negativo.

En seguida se leyó un oficio de la H. Cámara Colegisladora en el que se comunicaba que esta no aceptaba las modificaciones hechas por el H. Senado al proyecto que grava con un impuesto los haberes jubilarios, y que insistía, en consecuencia, en la forma primitiva del referido proyecto. Sometida a discusión la negativa, de la H. Cámara de Diputados, el H. Senado tuvo por bien insistir en el proyecto tal como fue aprobado por él.

Se puso en conocimiento del H. Senado las modificaciones hechas por la H. Cámara de Diputados a las bases aprobadas por aquel para la construcción del Ferrocarril Central. El H. Senado aceptó las modificaciones a excepción de las relativas al inciso 2.º del art. 5.º, al art. 8.º y al inciso a del art. 9.º

Al considerarse la reforma al inciso 2.º del art. 5.º el H. Cárdenas apoyado por el H. Guerrero hizo la siguiente proposición, que fué aprobada: "Que el Senado insista en el inciso 2.º de la cláusula 5.ª; pero comunicando a la H. Cámara de Diputados que la del Senado admitiría la modificación en la forma alternativa siguiente: El precio kilométrico será determinable en la forma acordada por el Senado; pero si el Gobierno no estimare mas conveniente a la Nación determinar ese precio fijándole un término

medio, entre los Kilómetros que existen más y los Kilómetros que existen menos, lo determinará de acuerdo con la Compañía mas sin que dicho término medio fuese a fuerza de \$58.000.

El Sr. Mascoso firmó, que conatos en el acta su voto negativo a todas las cláusulas en las que insistió el H. Senado; y el Excmo. Sr. Presidente designó a los H. H. Cárdenas y Fernández Córdova Antonio para que sostuviesen la insistencia ante la H. Cámara Colegisladora.

Pasaron a segunda discusión las bases para la construcción de un Ferrocarril entre Puerto Bolívar y la Ciudad de Trigoques.

Visto en tercera discusión el proyecto derogatorio de la ley de 4 de agosto de 1885, sobre descentralización de rentas, el H. Senado lo negó.

Se levantó la sesión, por no haber ningún asunto sobre la mesa.

El Presidente.	El Secretario.
P. H. Lizarraburu	N. Niquirre

Sesión del 19 de agosto.

Instalóse a las doce y media del día, con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Tríostra, Carbo, Caamaño, Cárdenas, Chaves, Córdova (Anto), Chiriboga, España, Echeverri Londo, Mateus Matavelle, Mascoso, Parr, Piedra, Quevedo, Rofrío Salazar, Veintemilla y Viteri.

Aprobada el acta de la sesión anterior se pasó en 2ª discusión la propuesta de los S. S. Tolbert y Nicolás Muñoz Vernard para la construcción de un ferrocarril de Puerto Bolívar a la Ciudad